



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

26 OCT. 2001

RES. HD. Nº 833-01

Expte. nº 4815/00

VISTO:

La elevación realizada por el Prof. Francisco Jesús Fernández, por la cual solicita la liquidación del adicional por aplicación del Dcto. 1610-93; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Fernández revista en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, a partir del 01-03-01, cumpliendo funciones en las asignaturas "Introducción a la Problema-tica Lingüística del Siglo XX" e "Historia de la Lengua Española", y es Director de un Proyecto de Investigación en el CIUNSA.;

Que de acuerdo a lo establecido en el Dcto. nº 1610-93, es posible acceder a lo solicitado, a partir su designación y hasta el 31-05-01, fecha a partir de la cual se le otorgó licencia con goce de haberes, por estudios en el exterior;

Que es conveniente establecer que a partir del reintegro del citado docente a sus funciones, se deberá continuar con la liquidación del mencionado adicional;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación al Prof. Francisco Jesús Fernández, del adicional correspondiente por aplicación del Dcto. nº 1610-93, en el cargo que revista de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, a partir del 01-03-01 y hasta el 31-05-01..

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que a partir del 01-04-02, fecha de reintegro del citado docente a sus funciones, le corresponde continuar percibiendo el adicional autorizado en el artículo 1º de la presente resolución..

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, División Personal y siga a Dirección General de Personal..



[Firma]
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Firma]
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa